

## El Gobierno de la Revolución Ciudadana Presentó el Programa Socio Siembra

**Balzar (Guayas).**

El Presidente de la República, Rafael Correa realizó hoy el lanzamiento del Programa Socio Siembra en Balzar, con el objetivo de impulsar la productividad agropecuaria de pequeñas y medianas unidades productivas del país.

Durante el acto realizado en el parque central, el Mandatario estuvo acompañado de los Ministros de Salud, Agricultura, y la Ministra Coordinadora de Desarrollo Social, en donde el Jefe del Estado informó que el Banco Nacional de Fomento en el 2006 entregó créditos por un monto de 90 millones de dólares mientras que se prevé dijo que "en este año la institución entregará créditos por un monto de 600 millones de dólares en apenas dos años de Gobierno pero todavía

agrícola en la compra de agroquímicos aplicados; exoneración de impuestos; seguro agropecuario; y las facilidades para crédito barato a través del BNF. Por su parte, la Ministra Coordinadora de Desarrollo Social, Nathalie Cely resaltó que gracias a la gestión del Gobierno de la Revolución Ciudadana más de 75 insumos importantes para la agricultura no pagarán el 12 por ciento del IVA a las importaciones, así como también 535 partidas de insumos y fertilizantes "yo no he visto que en los últimos 10 años un Gobierno haya tomado las mejores medidas para favorecer al agro", dijo.

Del mismo modo, la funcionaria pidió a la ciudadanía no dejarse engañar porque existen personas que dicen "a los agricultores que no saquen el RUC porque es un trámite eneroso y

"No se dejen engañar por los mismos de siempre, este Gobierno trabaja para que ustedes los agricultores tengan ese precio de sustentación fijado en 28 dólares para el saco de arroz", manifestó Nathalie Cely al mencionar que también para facilitar a las personas que ya son beneficiarios del seguro social campesino, los que ya han recibido la urea se

acerquen a las 75 oficinas del BNF sin el RUC.

Finalmente, la Ministra Coordinadora expresó que "todo este paquete de medidas es integral y no son subsidios. Ustedes saben que estamos trabajando y saben que este Gobierno da soluciones efectivas. Así que contamos con ustedes para seguir fomentando y mejorando nuestra producción".

Fuente Judicial  
Distrito Guayas

### Juzgado 27 de lo Civil del Cantón El Triunfo EXTRACTO DE CITACIÓN

A: HUGO MARCELO ALBÁN PADILLA Y SHADSMIN ALEXANDRA CEVALLOS VALENCIA, les hago saber lo siguiente:  
Actos: RAMÓN ANTONIO RODRÍGUEZ HUACÓN  
Demandado: HUGO MARCELO ALBÁN PADILLA Y SHADSMIN ALEXANDRA CEVALLOS VALENCIA  
Juicio: Prenda Especial de Comercio # 258-2008.  
Cuantía: \$ 33.653,60  
Juez de la causa: Dr. Iván Naranjo Carrera, Juez Vigésimo Séptimo de lo Civil del cantón El Triunfo.  
Extracto de la demanda: El actor demanda a Hugo Marcelo Albán Padilla y Shadsmín Alexandra Cevallos Valencia, que se ejecute el contrato de Prenda Especial de Comercio celebrado con los demandados, que se encuentra reglado por las disposiciones legales constantes de la Sección II, Título XV, Libro Segundo del Código de Comercio, y es por ello que la demanda la fundamenta legal y básicamente en tal sección: "De la Prenda Especial de Comercio".  
Extracto de la providencia: julio 1 del 2008, las 10h42; julio 15 del 2008, las 08h01; y agosto 6 del 2008; a las 16h19.- Por reunir los requisitos establecidos en los artículos 67 y 1013, del Código de Procedimiento Civil, se la califica de clara, precisa y completa, por lo que se la admite al trámite especial previsto para la Prenda Especial de Comercio, específicamente de acuerdo a lo determinado en la Sección II, Título XV de dicho cuerpo legal. Por consiguiente habiéndose demandado el remate de la prenda por parte del actor antes mencionado quien declara al "hacer válido" el contrato que se encuentra en vigencia, como se desprende de la certificación adjunta, habiéndose justificado la existencia del crédito con el pagare acompañado a la demanda, al tenor de lo señalado en el artículo V de dicha sección,

### República del Ecuador Superintendencia de Compañías EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA VIGILANCIA PRIVADA NAVARRETE SEGURIDAD NAVASEGURIDAD CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía VIGILANCIA PRIVADA NAVARRETE SEGURIDAD NAVASEGURIDAD CIA. LTDA. realizó el cambio del objeto social y reforma de Estatutos por escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Tercera del cantón Manta el 15 de julio del 2008. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución N°. 08-P-DIC-00457 de 26 de agosto de 2008.

Se reforma el artículo segundo de los estatutos de la compañía el mismo que en adelante dirá: ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- Realizar actividades complementarias de vigilancia-seguridad en concordancia con el Art. 8 de la Ley de Seguridad Privada que le autoriza la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes, depósito, custodia y transporte de valores, investigación, seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes, instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad, y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma.

Portoviejo, 26 de agosto de 2008

Ing. Patricio García Vallejo  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIJO